



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 119

Octubre 28 de 2014

“Por la cual se aprueba la ampliación de lugar de desarrollo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL** a la Sede de Buga de la Universidad del Valle”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere
el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No.045 de noviembre 27 de 2009, creó el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL**;
2. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, mediante Resolución No.102 de noviembre 11 de 2009, definió la estructura curricular del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL**;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 15063 de septiembre 12 de 2014, otorgó el registro calificado al Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL** para ser ofrecido en Cali, por el término de 7 años;

4. Que el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL** de la Universidad del Valle, con Código SNIES 90325, y adscrito al departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, ha acumulado experiencia formando 3 cohortes de especialistas y dando inicio en este momento a la 4 cohorte;
5. Que la Universidad del Valle busca responder a las necesidades de las comunidades para contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del Departamento;
6. Que la Universidad del Valle, Sede Buga, ha identificado una importante demanda de formación en esta especialización;
7. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, en su sesión del 27 de mayo de 2014 avaló la ampliación de lugar de desarrollo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL** a la sede Buga.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar la ampliación de lugar de desarrollo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL**, adscrito al departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, a la Sede Buga de la Universidad del Valle, con una admisión por cohortes para un cupo de 15 estudiantes.

ARTICULO 2°. El Currículo del Programa será el mismo vigente para el programa que se ofrece en la ciudad de Cali.

ARTICULO 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha en que el
Ministerio de Educación avale lo establecido en el
ARTÍCULO 1° de esta resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días de octubre 2014, en el Salón de
reuniones del Consejo Académico, Torre Institucional.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General